

09/05/2012

## **Corte de Apelaciones de Iquique revocó arresto domiciliario de Sciaraffia**

La Corte de Apelaciones de Iquique, en forma unánime y tras escuchar los alegatos de la Fiscalía, los querellantes y de la propia defensa, revocó la decisión del magistrado Ricardo Leyton que decretó el arresto domiciliario de la imputada Antonella Sciaraffia en la audiencia del pasado 2 de mayo, por lo que la ex intendenta deberá mantenerse en prisión preventiva mientras dure el proceso.



Los ministros Pedro Güiza, Mónica Olivares y Mirta Chamorro señalaron en su

resolución que, contrariamente a lo resuelto por el magistrado Leyton, la Corte estima que no han cambiado los presupuestos tenidos en cuenta por el Tribunal al momento de decretar su prisión preventiva, y que “las declaraciones de los vecinos de la comuna, las publicaciones en los diarios o cualquier otro antecedente de esa naturaleza tendiente a demostrar la trayectoria pública de la imputada, han de ser apreciados y valorados por el Tribunal Oral en lo Penal”.

El Fiscal Regional, Manuel Guerra, manifestó que como Ministerio Público están conformes con la resolución de la Corte de Apelaciones, ya que acogió los recursos presentados por la Fiscalía y los querellantes, “dejando sin efecto una resolución que había tenido como muy calificada una atenuante y que había dispuesto una medida cautelar de arresto domiciliario que no garantiza los fines del procedimiento, debido a la historia y al comportamiento que ha tenido la imputada durante el proceso”.

El Fiscal Regional recordó que Antonella Sciaraffia estuvo evadida de la justicia por casi 50 días, ocupando incluso durante ese periodo su feriado legal, “con lo que ha demostrado un profundo desprecio por las resoluciones de los tribunales. Por eso creemos que la medida es proporcionada y justificada por los delitos por los cuales ha sido formalizada y acusada, así como también cautela los fines del procedimiento”.

En los alegatos ante la Corte de Apelaciones, el Fiscal Regional señaló que en la audiencia donde se sustituyó la prisión preventiva de la imputada Sciaraffia, no se entregó ningún antecedente nuevo que permitiera modificar la cautelar impuesta, y que la calificación de la irreprochable conducta anterior de la imputada, fue resuelta por el magistrado Leyton sobre la base de su propio conocimiento de la labor realizada por la ex intendenta. Agregó que el razonamiento del juez fue contradictorio con sus anteriores resoluciones, que habían decretado y mantenido la prisión preventiva de la imputada en dos audiencias previas.

En términos similares alegaron los abogados querellantes del Consejo de Defensa del Estado, del diputado Hugo Gutiérrez y de los consejeros regionales.

Pasadas las 16 horas, en el Juzgado de Garantía de Iquique se realizó el control de detención de la imputada Antonella Sciaraffia, quien ingresó en prisión preventiva al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369